



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS  
CREADO MEDIANTE D.L. - N° 13789 - DE FECHA: 28 - 12 - 1961



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 78-2021-MDA/GM

Aramango, 14 de setiembre del 2021

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS;**

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 090-2021-MDA/MBRC/DSP de fecha 09 de setiembre de año 2021, emitido por la responsable de la División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Aramango, el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango (Programa Municipal EDUCCA-2021)

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Aramango, aprobado mediante Ordenanza Municipal 007-2015/MDA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

*Un Gobierno del PUEBLO*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO



PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS  
CREADO MEDIANTE D.L. - N° 13789 - DE FECHA: 28 - 12 - 1961

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango 2021 (Programa Municipal EDUCCA-2021).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la División de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

*[Firma]*  
Lic. Adm. Heber Alexander Flores Segura  
GERENTE MUNICIPAL

Un Gobierno del PUEBLO